

IGLESIA CATÓLICA SAN MIGUEL ARCÁNGEL

**824 Pershing Dr.
Silver Spring, MD 20910
301.589.1155 – 301.589.3470 (fax)
stmichaelsilverspring@gmail.com**

Bienvenida e Introducción

¡El equipo pastoral da la bienvenida y les felicita como padres de familia! Usted desea que su niño sea bautizado en la Iglesia Católica. Así como el nacimiento de su hijo fue un evento bendito, el renacimiento del niño también sirve como una ocasión definitivamente bendecida por Dios.

Este folleto le ayudará como un padre o tutor en la comprensión de la política de la Iglesia Católica San Miguel Arcángel en su solicitud para que su hijo sea bautizado en la fe. La parroquia espera que las clases de preparación requeridas y el material le iluminen y enriquezcan en esta celebración de la vida en Jesucristo.

Sacramento del Bautismo

El Catecismo de la Iglesia Católica, Sección 1213, establece: "El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el Espíritu ... y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión: "El bautismo es el sacramento de la regeneración por el agua y la palabra "".

Como miembro bautizado, su hijo se convierte, como usted, en una parte integral de la comunidad de San Miguel Arcángel con la totalidad de sus derechos y responsabilidades de la Iglesia y de la fe. El recién bautizado toma en sí la persona de Jesucristo.

El bautismo abre el camino a la recepción de la Eucaristía, la Penitencia, Confirmación, Matrimonio, Unción de los Enfermos, y las Ordenes Sagradas. Proporciona al niño la oportunidad de participar plenamente en la vida litúrgica y otros aspectos de la vida parroquial.

Preparación para el Bautismo

Para que los padres y padrinos puedan apreciar las enormes responsabilidades que vienen con el Bautismo, la Parroquia San Miguel Arcángel le ofrece clases de preparación para los padres y padrinos en consonancia con el **Código de Derecho Canónico, Canon 851 (2)** :

"Es necesario que la celebración del bautismo sea adecuadamente preparada. Por lo tanto: 2) Los padres de un niño que va a ser bautizado, y asimismo los que han de llevar a cabo el oficio de padrinos han de ser instruidos adecuadamente en el significado de este sacramento y las obligaciones inherentes a ella, personalmente o por medio de otros, el párroco vela para que los padres se formen correctamente según las direcciones pastorales y la oración común, reuniendo a varias familias, y en lo posible visitarles".

Antes del bautismo de su hijo, los padres y padrinos deben asistir a tres clases de preparación pre - bautismales:

1 . Parte I: Esta sesión incluye las obligaciones, derechos y responsabilidades de los padres y padrinos en el bautismo. También se abordarán cuestiones administrativas y pastorales.

2 . Parte II: La Teología del Bautismo y Entender el Sacramento basado en el Catecismo de la Iglesia Católica, y cómo se celebra el rito del Bautismo.

Los recursos para las clases de preparación son aquellos materiales y textos aprobados por la Arquidiócesis de Washington y la Conferencia de Estado de los Estados de Obispos Católicos (USCCB) .

Políticas y Procedimientos:

Para facilitar el proceso y la planificación de su hijo en el bautismo de los niños, las siguientes pautas le ayudarán:

1 . Por favor, póngase en contacto con la rectoría, ya sea antes o unas pocas semanas después del nacimiento de su hijo. Para los bebés no nacidos, los padres deben hacer la llamada a la vez.

2 . Vamos a registrar la información de contacto inicial. A continuación, nos pondremos en contacto con usted en relación a otra información pertinente, el horario de clases de preparación y las fechas de bautismo.

3 . Por lo general, el bautismo se celebra durante Misa de la Vigilia Pascual o durante la misa del domingo. El Bautismo fuera de la Misa está programado el domingo a las 2:30 pm en español y las 3:00 pm en Inglés.

4 . Al menos uno de los padres debe ser un miembro inscrito de la parroquia. Si no está inscrito con anterioridad, este requisito se satisface con la forma de registro de la parroquia antes del bautismo. Los padres de

familia de otras parroquias piden en algún momento el bautismo del niño debido a situaciones anteriores con la parroquia. En situación como estas, el párroco puede conceder permiso para el bautismo.

5 . Los niños de cinco (5) o más están obligados a asistir y participar en las clases de educación religiosa en la Escuela de Religión San Miguel Arcángel (CCD / Escuela Dominical) .

6 . Los niños, de siete y más arriba, serán registrados en el Rito de Iniciación Cristiana para Adultos (RICA), que conduce al bautismo y la iniciación completa en la Vigilia de Pascua.

7 . Los padres deben seleccionar los patrocinadores o padrinos. El Canon 872 indica: "En la medida de lo posible al ser bautizados es necesario dar un padrino, que le ayude en la iniciación cristiana para adultos, o, junto con los padres, para presentar a un niño en el bautismo, y que ayudará a los bautizados a llevar una vida cristiana en armonía con el bautismo, y de cumplir fielmente las obligaciones relacionadas con el mismo. "Si es necesario, la parroquia recomendará católicos activos, que participan en la Iglesia, y que son adultos, a los padres.

8 . Usted puede seleccionar hasta dos padrinos, uno masculino y otro femenino, para un niño. Cualquier número de personas más allá de la combinación de un hombre o mujer se designará como "testigo".

9 . Las siguientes políticas se aplican en la selección de un padrino basado en el Canon 874:

a. Él o ella debe ser designado por el que será bautizado, por los padres o la persona que ocupa su lugar o , en su defecto, por el párroco o ministro y debe tener la calificación y la intención de llevar a cabo el papel ;

b . Él o ella deben haber cumplido dieciséis años de edad;

c . Él o ella debe ser un católico que ha sido confirmado y que ya ha recibido el sacramento de la Santísima Eucaristía y lleva una vida en armonía con la fe y el papel que deben emprender; él o ella no debe ser afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada (por ejemplo, el matrimonio debe ser reconocido por la Iglesia Católica);

d. Él o ella no debe ser el padre o la madre de quien va a ser bautizado.

e . "El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica no puede ser admitido, salvo en calidad de testigo del bautismo y junto con un padrino católico. " Los no cristianos, como musulmanes, budistas, hindúes, etc. , no están calificados para servir como padrinos en un bautismo católico.

10. Los padrinos, que no son miembros inscritos de la Iglesia San Miguel Arcángel, deberán aportar pruebas de su párroco que acredite el hecho de que son activos, católicos antes de su aceptación como padrinos que participan en buenos términos con su parroquia.

Esperamos que esta declaración de política le ayudará en la planificación del bautismo de su hijo. Para obtener más información, puede llamar a la rectoría al 301.589.1155 o enviar un correo electrónico al stmichaelsilverspring@gmail.com
--